



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. DDU/ACS/012/2024

Nombre del Propietario y/o Poseedor ALEJANDRO ZARATE MARTINEZ

Domicilio CALLEJÓN DE LA SOLEDAD NO. 116 BARRIO SAN JUAN

Municipio: JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO C.P. 50700

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: BARRIO SAN AGUSTÍN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Calle: PORFIRIO DÍAZ No: S/N Manzana: ----- Lote: -----

Clave catastral 0280109123000000 Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 3,864.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Por construir: 60.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Recibo de pago por derechos No: JO078839 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000075

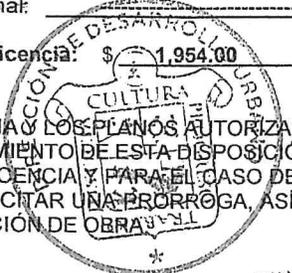
Fecha de expedición 10 DE OCTUBRE DE 2024 Fecha de vencimiento: 10 DE OCTUBRE DE 2025

Perito responsable: -----

Ced. Profesional: ----- Reg. de Perito: -----

Derechos de licencia: \$ 1,954.00 Total \$1,954.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024
ARACELI ADÁN CUÉLLAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

